

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	150 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos sesenta días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 5 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fice un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

SECCION QUINTA

Núm. 3.820

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

Racionamiento para los pueblos de la provincia correspondiente a las semanas 37 a la 40 inclusive, de la colección de cupones de racionamiento del segundo semestre de 1949

Pueblos rurales

ADULTOS

Mediante el corte de los cupones de azúcar, correspondientes a las semanas 37 a la 40 inclusive, se entregarán 200 gramos de este artículo, al precio de 1,40 la ración.

Mediante el corte de los cupones 99 de la hoja para varios, se entregarán 100 gramos de jabón, al precio de 0,60 la ración.

Mediante el corte de los cupones de arroz o legumbres se entregarán 100 gramos de lentejas, al precio de 0,55 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones de café o chocolate se entregarán 100 gramos de chocolate, al precio de 1,10 la ración.

Pueblos industriales ADULTOS

Mediante el corte de los cupones de azúcar se entregarán 400 gramos de este artículo, al precio de 2,80 pesetas ración.

Mediante el corte de los cupones de la hoja para varios número 99 se entregarán 200 gramos de este artículo, al precio de 1,20 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones de arroz o legumbres se entregarán 200 gramos de lentejas, al precio de 1,10 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones de café o chocolate se entregarán 100 gramos de chocolate, al precio de 1,10 pesetas la ración.

Racionamiento para infantiles en sus diferentes ciclos correspondiente al mes de septiembre, semanas 37 a la 40.

Lactancia natural

Mediante el corte de un cupón de azúcar se entregarán 500 gramos de este artículo, al precio de 3,50 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de arroz o legumbres se entregará un kilo de lentejas al precio de 5,50 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de jabón se entregarán 800 gramos de este artículo, al precio de 4,80 pesetas la ración.

Lactancia mixta

Mediante el corte del cupón de leche condensada se entregarán doce botes de este artículo, al precio de 69 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de jabón se entregarán 800 gramos de este artículo, al precio de 4,80 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de harina se entregarán 500 gramos de este artículo, al precio de 2 pesetas la ración.

Lactancia artificial

Mediante el corte de un cupón de leche condensada se entregarán dieciocho botes de este artículo, al precio de 103,50 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de jabón se entregarán 800 gramos de este artículo, al precio de 4,80 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de harina se entregarán 500 gramos de este artículo, al precio de 2 pesetas la ración.

SEGUNDO CICLO

Mediante el corte de un cupón de azúcar se entregará un kilo de este artículo, al precio de 7 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de jabón se entregará un kilo de este artículo, al precio de 6 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de harina se entregará un kilo de este artículo, al precio de 4 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de puré se entregará un kilo de este artículo, al precio de 4,60 pesetas la ración.

TERCER CICLO

Mediante el corte de un cupón de azúcar se entregará un kilo de este artículo, al precio de 7 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de jabón se entregará un kilo de este artículo, al precio de 6 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de puré se entregará un kilo de este artículo, al precio de 4,60 pesetas la ración.

Racionamiento para madres gestantes correspondiente al mes de septiembre, semanas 37 a la 40

Mediante el corte de un cupón de azúcar se entregarán 500 gramos de este artículo, al precio de 3,50 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de arroz o legumbres se entregará un kilo de lentejas al precio de 5,50 pesetas la ración.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1949.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

* * *

Núm. 3.848

Racionamiento para Economatos de minas, centros y salinas situados en los distintos municipios de esta provincia, correspondiente a las semanas 37 a la 40 inclusive, de la colección de cupones de racionamiento del segundo semestre de 1949

ADULTOS

Mediante el corte de los cupones de "grasa o aceite" correspondientes a las semanas 37 a la 40 inclusive, se entregará un litro de aceite, al precio de 9,127 pesetas kilo.

Mediante el corte de los cupones de azúcar se entregarán 400 gramos de este artículo, al precio de 6,60 la ración.

Mediante el corte de los cupones de café o chocolate se entregarán 100 gramos de chocolate, al precio de 10,50 pesetas kilo.

Mediante el corte del cupón número 101 de la hoja para "Varios" se entregarán 200 gramos de bacalao, al precio de 11,90 pesetas kilo.

Mediante el corte del cupón número 102 de la hoja para "Varios" se entregarán 400 gramos de jabón, al precio de 5,55 pesetas kilo.

Mediante el corte de los cupones de arroz o legumbres se entregará un kilo de garbanzos, al precio de 6,95 pesetas kilo y un kilo de lentejas, al precio de 5,05 pesetas kilo.

Mediante el corte de los cupones de patatas se entregarán 10 kilos de este artículo, al precio de pesetas 1,645 el kilo.

Mediante el corte del cupón número 103 de la hoja para "Varios" se entregará un kilo de legumbres mondadas, al precio de 4,10 pesetas el kilo.

Racionamiento para infantiles en sus diferentes ciclos, correspondiente al mes de septiembre, semanas de la 37 a la 40 (capital y economatos)*Lactancia natural*

Mediante el corte de un cupón de azúcar se entregarán 500 gramos de este artículo, al precio de 3,50 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de aceite se entregará medio litro de este artículo, al precio de 4,30 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de arroz o legumbres se entregará un kilo de lentejas, al precio de 5,50 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de jabón se entregarán 800 gramos de este artículo, al precio de 4,80 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de patatas se entregarán 12 kilos de este artículo, al precio de 24 pesetas la ración.

Lactancia mixta

Mediante el corte de un cupón de leche condensada se entregarán doce botes de este artículo, al precio de 69 pesetas ración.

Mediante el corte de un cupón de jabón se entregará 800 gramos de este artículo, al precio de 4,80 pesetas ración.

Mediante el corte de un cupón de harina se entregarán 500 gramos de este artículo, al precio de 2 pesetas ración.

Lactancia artificial

Mediante el corte de un cupón de leche condensada se entregarán dieciocho botes de este artículo, al precio de 103,50 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de jabón se entregarán 800 gramos de este artículo, al precio de 4,80 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de harina se entregarán 500 gramos de este artículo, al precio de 2 pesetas la ración.

SEGUNDO CICLO

Mediante el corte de un cupón de azúcar se entregará un kilo de este artículo, al precio de 7 pesetas ración.

Mediante el corte de un cupón de jabón se entregará un kilo de este artículo, al precio de 6 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de harina se entregará un kilo de este artículo, al precio de 4 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de puré se entregará un kilo de este artículo, al precio de 4,60 pesetas ración.

Mediante el corte de un cupón de patatas se entregarán 10 kilos de este artículo, al precio de 17,50 pesetas ración.

TERCER CICLO

Mediante el corte de un cupón de aceite se entregará medio litro de este artículo, al precio de 4,30 pesetas ración.

Mediante el corte de un cupón de azúcar se entregará un kilo de este artículo, al precio de 7 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de jabón se entregará un kilo de este artículo, al precio de 6 pesetas la ración.

Mediante el corte de un cupón de puré se entregará un kilo de este artículo, al precio de 4,60 pesetas ración.

Mediante el corte de un cupón de patatas se entregarán 10 kilos de este artículo, al precio de 17,50 pesetas la ración.

MADRES GESTANTES

Mediante el corte de un cupón de aceite se entregará medio litro de este artículo, al precio de 4,30 pesetas ración.

Mediante el corte de un cupón de azúcar se entregarán 500 gramos de este artículo, al precio de 3,50 pesetas ración.

Mediante el corte de un cupón de lentejas se entregará un kilo de este artículo, al precio de 5,50 pesetas ración.

Mediante el corte de un cupón de patatas se entregarán 12 kilos de este artículo, al precio de 24 pesetas ración.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1949.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 3.730.—Castejón de Alarba
- 3.765.—Cabañas de Ebro
- 3.769.—Castiliscar

Reparto de guardería rural

- 3.725.—Alfajarín

Reparto de rústica

- 3.719.—Salvatierra de Escalona
- 3.726.—Lorbés

Reparto de urbana

- 3.725.—Alfajarín

Reparto de rústica y pecuaria

- 3.718.—Los Fayos
- 3.725.—Alfajarín
- 3.727.—Bisimbre
- 3.731.—Maluenda
- 3.764.—Monreal de Ariza
- 3.766.—Magallón
- 3.769.—Castiliscar

* * *

Núm. 3.856

DAROCA

Debiendo proceder esta Alcaldía a la entrega de las dotes a huérfanas pobres que hayan contraído estado, naturales de esta ciudad, procedentes de la fundación de D. Francisco Orera, se hace saber que hasta el día 10 del venidero octubre deberán presentar las instancias, las que se crean asistidas de ese derecho, en la Casa Parroquial de esta ciudad.

Daroca, 29 de septiembre de 1949.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.868

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por haber quedado desierto, se anuncia segundo concurso para la adquisición de dos válvulas-compuertas, según

anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 201, de 6 del actual.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día 10 de octubre próximo, y el acto de apertura tendrá lugar a la misma hora del día siguiente.

Ejea de los Caballeros, 29 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Celestino Miguel.

Núm. 3.864

SAN MATEO DE GALLEGO

El día 28 del corriente fueron extraídas al vecino Leoncio Letosa, tres cabras: una negra y dos royas, y dos ovejas negras y cinco blancas.

Se ruega al que sepa el paradero de las mismas dé conocimiento a esta Alcaldía.

San Mateo de Gállego, 30 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Mariano Gaudó.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.813

RODRIGUEZ RUIZ (Josefa), de 23 años, hija de Fernando y Encarnación, natural de [Puente de Vallecas, ambulante y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días siguientes a la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado ante el Juzgado de instrucción de Borja (Zaragoza) a constituirse en prisión a los efectos del sumario seguido en este Juzgado con el número 35 de 1945, sobre robo.

Núm. 3.837

GONZALEZ HERNANDEZ (Manuel), de 40 años, casado con Eladia Alcalde Barabrona, técnico avicultor, natural de Madrid, sin que consten más circunstancias, procesado en el sumario número 106 de 1948 por el delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud en el plazo de diez días para notificarle el auto de

procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habido.

Núm. 3.841

RIVASES CASTEJON (Carmelo), y TOMAS SAINZ DE MEDRANO (Rosario), cónyuges, mayores de edad, vecinos de Alcañiz, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesados en causa seguida en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 150-1949, sobre alzamiento de bienes, comparecerán ante dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de ser ingresados en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 3.870

BERNABE (Santos), de unos 28 años, natural de Aranjuez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en el sumario núm. 64 de 1948 por el delito de apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de Calatayud en el plazo de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habido, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.878

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 en la causa núm. 58 de 1946, sobre estafas, se cita al perjudicado Anacleto Barrigón Olmedo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia comparezca ante este Juzgado para practicar con el mismo diligencias acordadas en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1949.
El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 3.840

CASPE

D. Manuel Sauras Lorenz, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en reclamación de 1.590'94 pesetas seguido por D. Eduardo Rufat Gascón, mayor de edad, vecino de Maella, representado por el Procurador D. Vicente Gracia Gimeno contra los cónyuges don José Ambrós Rabal y doña Carmen

Mompel Querol, vecinos de esta ciudad, declarados rebeldes, fué embargado como de su propiedad el inmueble siguiente:

La casa sita en esta ciudad, plaza de Ramón y Cajal, núm. 4, compuesta de bajos, entresuelo y dos pisos, que linda por la derecha entrando, con carretera de Caspe a Mequinenza; izquierda, con parcela de la propiedad de don Manuel Peralta Esteruelas, y espalda, con edificio construído por Agustín Cirac Estopañán, de 175 metros cuadrados. Valorada en 135.000 pesetas.

Cuyo inmueble se saca a pública subasta por término de veinte días, y cuyo remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

No existen títulos ni se ha suplido su falta; para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen previamente en la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal fin, una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo, debiendo el rematante aceptar las hipotecas siguientes a que se halla afectada la finca referida:

Hipoteca constituida a favor del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, representada por su Gobernador, don Luis María Lorente Arnesto, por los cónyuges Mariano Mompel y Felipe y Bienvenida Mompel Albalat en garantía de un préstamo de 14.000 pesetas e interés de tres años y de 2.500 pesetas para costas, gastos y perjuicios o indemnización al 5'50 por 100 de interés anual y 60 céntimos por 100 de comisión y gastos por plazo de cincuenta años, escritura otorgada en Madrid el 7 de abril de 1925. Otra hipoteca a favor del mencionado Banco por José Ambrós Rabal y su esposa, Carmen Mompel Querol, con garantía del préstamo de 42.750 pesetas, a la del pago de los intereses de tres anualidades y a la solvencia de 8.000 pesetas para costas y gastos, perjuicios e indemnizaciones en caso de rescisión, al interés de cuatro enteros 50 céntimos por ciento anual y 60 céntimos por 100 de comisión y gastos sobre dicho capital, por plazo de cincuenta años, en escritura de fecha 14 de diciembre de 1943.

Figura una anotación preventiva de secuestro a favor del Banco Hipotecario de España, promovido por el mismo, contra los ejecutados don José Ambrós Rabal y doña Carmen Mompel Querol, en reclamación de 14.000 y 42.750 pesetas de dos préstamos, intereses y costas y en seguridad de 3.322 pesetas a que ascienden los semestres cuya falta de pago motivaron los asuntos que se acordaron.

Dado en Caspe a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Manuel Sauras Lorenz.—El Secretario judicial: P. S., (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.816

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 490 de 1949, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Eduardo Pinedo Jiménez y Julio Gil Ramírez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Lourdes, 16, y Corralé, 16, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 19 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa contra los mismos.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 3.875

JUZGADO NUMERO 3

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se cita y emplaza a los herederos desconocidos de D.^a Florencia Miguel Manero, que habitó el piso 1.^o de la casa número 64 de la calle Navas de Tolosa de esta ciudad, para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda de cognición formulada contra los mismos sobre resolución del contrato de arriendo por D. Leoncio Sanz Soto, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Francisco de Asís Sancho.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 3.710

MAINAR

D. Pablo Lorente Mainar, Juez de paz de Mainar (Zaragoza);

Hago saber: Que en diligencias de juicio de faltas tramitadas ante este Juzgado de mi cargo bajo el número 1 de 1949, sobre hurto, contra Justino Remón Játiba, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Mainar a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor D. Pablo Lorente Mainar, Juez de paz de Mainar; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Justino Remón Játiba a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas de este juicio, debiendo notificarse esta sentencia al condenado por medio de edictos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Lorente» (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al condenado Justino Remón Játiba, en ignorado paradero, expido la presente en Mainar a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de paz, Pablo Lorente Mainar.—P. S. M.: El Secretario acctal., Lorenzo Serrano.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.871

Comunidad de Regantes Anzuda Baja MAELLA

Se convoca Junta general ordinaria para el día 16 de octubre próximo en primera convocatoria, a las 3'30 horas de la tarde, y en segunda convocatoria, media hora después, en el salón de reuniones de la Hermandad de Labradores, para tratar:

- 1.^o Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.^o Discusión y aprobación del reparto ordinario para 1950.
- 3.^o Discusión y aprobación del reparto de pantano para 1949.
- 4.^o Propositiones, ruegos y preguntas.

Maella, 29 de septiembre de 1949.—El Presidente, Félix Bellido.

Núm. 3.872

Junta de Regantes del río Ginél y Magdalena MEDIANA DE ARAGON

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de las aguas de este pueblo, se convoca a Junta general a todos los regantes de este término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros, para el día 9 de octubre próximo (domingo), a las once horas, en el local de las escuelas de niños, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.^o Nombrar una ponencia para que en unión de la Junta de Gobierno (Ayuntamiento) redacte las ordenanzas y reglamento por las que se ha de regir la Comunidad de Regantes de Mediana de Aragón.
- 2.^o Examen y aprobación de las cuentas de 1948 y 1949.
- 3.^o Tratar sobre los agostíos para evitar falte aguas a los sembrados.
- 4.^o Ruegos y preguntas.

Caso de no haber suficiente número de regantes para tomar acuerdo se celebrará en segunda convocatoria, a las trece horas del mismo día y local, y si tampoco en ésta hubiese número suficiente, se hará en tercera, a las catorce horas del mismo día y local, tomándose acuerdos con el número que asista.

Mediana de Aragón, 29 de septiembre de 1949.—El Presidente de la Junta de Aguas, Luis Sanz.